



RESOLUCION No. 0161-AD-80

Lima, 12 de Marzo de 1980

Visto, el expediente de registro N° 0673 iniciado por doña Dominga Silva Orozco Viuda de Girón, sobre pago de subsidio por luto;

CONSIDERANDO :

Que, con las correspondientes Partidas de Matrimonio y de Defunción acompañadas, la recurrente acredita su condición de cónyuge superviviente del Profesor de Educación Física Desiderio Girón Leandro, ex-Especialista en RED II, Grado III Sub Grado 1 de la Dirección Departamental INRED de Tumbes, fallecido el 16 de Diciembre de 1979;

Que, es conveniente acceder a la petición formulada otorgando a la peticionaria el subsidio extraordinario por gastos de luto equivalente a dos de los sueldos básicos que en vida percibía su ex-esposo;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 51° de la Ley N° 11377 y Artículo 89° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 522 de 26 de Julio de 1950; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague a doña DOMINGA SILVA OROZCO VIUDA DE GIRON, la cantidad de Setentiocho Mil Soles Oro (S/. 78,000.00), por concepto de Subsidio Extraordinario por Gastos de Luto, equivalente a dos de las remuneraciones básicas que en vida percibió su extinto esposo don Desiderio Girón Leandro, ex-Especialista en RED II, Grado III Sub Grado 1 de la Dirección Departamental INRED de Tumbes.

Artículo 2° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 04.09, Actividad 1162.0.05, Sub Programa 1162.0, Programa 1162 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
MCL.
dqp.





RESOLUCION No. 0161-AD-80

Lima, 12 de Marzo de 1980

Visto, el expediente de registro N° 0673 iniciado por doña Dominga Silva Orozco Viuda de Girón, sobre pago de subsidio por luto;

CONSIDERANDO :

Que, con las correspondientes Partidas de Matrimonio y de Defunción acompañadas, la recurrente acredita su condición de cónyuge supérstite del Profesor de Educación Física Desiderio Girón Leandro, ex-Especialista en RED II, Grade III Sub Grade I de la Dirección Departamental INRED de Tumbes, fallecido el 16 de Diciembre de 1979;

Que, es conveniente acceder a la petición formulada otorgando a la peticionaria el subsidio extraordinario por gastos de luto equivalente a dos de los sueldos básicos que en vida percibía su ex-esposo;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 51° de la Ley N° 11377 y Artículo 89° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 522 de 26 de Julio de 1950; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague a doña DOMINGA SILVA OROZCO VIUDA DE GIRON, la cantidad de Setentiocho Mil Soles Oro (S/. 78,000.00), por concepto de Subsidio Extraordinario por Gastos de Luto, equivalente a dos de las remuneraciones básicas que en vida percibió su extinto esposo don Desiderio Girón Leandro, ex-Especialista en RED II, Grade III Sub Grade I de la Dirección Departamental INRED de Tumbes.

Artículo 2° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 04.09, Actividad 1162.0.05, Sub Programa 1162.0, Programa 1162 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,

**VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED**

UP/JZB.
MCL.
dgp.



R.J. N° 0161-AD-80

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: SUBSIDIO EXTRAORDINARIO POR GASTOS DE
LUTO: DOMINGA SILVA VDA. DE GIRON.

INFORME N° 083-OAJ-80

-4105-
19 MAR. 1980
12.10
T

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Doña Dominga Silva Orozco Vda. de Girón, ha solicitado 2 remuneraciones básicas por concepto de subsidio de luto del que en vida fue don Desiderio Girón, ex-Especialista RED II, Grado III-1 de la Dirección Departamental de Tumbes.

Para el indicado efecto la recurrente acredita su derecho con la respectiva Partida de Matrimonio y de Defunción.

- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar a la Oficina Central de Administración para que pague a la recurrente la cantidad de S/78,000. por concepto de subsidio extraordinario por gastos de luto equivalente a dos de las remuneraciones básicas que en vida percibió don Desiderio Girón Leandro, ex-Especialista RED II, Grado III-1, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 51° del D.L. 11377, y art. 89° de su Reglamento, aprobado por D.S. 522 de 26.7.50.

Lima, 10 de marzo de 1980

OAJ/80
TVM/emy
Exp. 0673

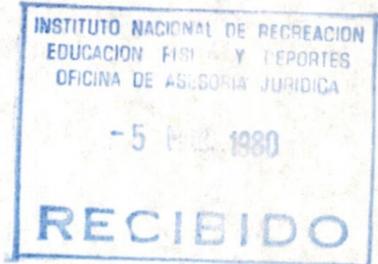


Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 076 OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 068-UP-80
Asunto : Proy. de Res. en el que autoriza a doña Dominga Silva Orozco Vda. de Girón a percibir S/. 78,000. por concepto de subsidio extraordinario por gastos de luto.
Fecha : Lima, 4 de Marzo de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto en el cual se autoriza el pago a favor de doña Dominga Silva Orozco Viuda de Girón de S/. 78,000.00; por concepto de subsidio extraordinario por gastos de luto.

El proyecto arriba indicado, esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Art. 51° de la Ley 11377 y Art. 89° de su Reglamento, aprobado por D.S. 522 del 26.7.50.

Atentamente,

JBN/ls.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

Inc: Inf. 068-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 0673 (462-OCA)



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 068 -UP-80

A : Señor Jorge Brush Noel
Jefe de la Oficina Central de
Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución autorizando
pago de subsidio extraordinario por gas-
tos de luto.

REFERENCIA : Expediente N°0673

FECHA : Lima, 29 de Febrero de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza a la Oficina Central de Administración para que pague la suma de S/78,000.00, en favor de doña Dominga SILVA OROZCO Viuda de GIRON, por concepto de Subsidio Extraordinario por Gasto de Luto, equivalente a dos de las remuneraciones básicas que en vida percibía su fallecido esposo don DESIDERIO GIRON LEANDRO, ex-Especialista en RED II, Grado III Sub Grado 1 de la Dirección Departamental INRED de Tumbes; de acuerdo a lo solicitado mediante el expediente de la referencia.

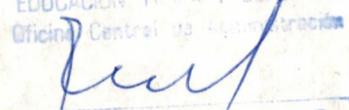
Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficio en favor de la viuda de trabajador fallecido, teniendo en cuenta que su condición está debidamente acreditada con las respectivas Partidas de Matrimonio y de Defunción que obran en el expediente de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva a probarlo en primera instancia y disponer su envío ante la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj:
Exp. N°0673.